



Normas generales en la aplicación de un contrafuego



Técnica de ataque indirecto en la que se emplea una quema controlada. Su uso entraña riesgos importantes debido a la posibilidad de no resultar efectivo y crear un nuevo frente de incendio. Por ello, su aplicación requiere unos amplios conocimientos relativos al comportamiento del fuego y, la orden de aplicar esta técnica debe venir dada del máximo responsable de la extinción.

- Es obligatorio seguir siempre las instrucciones del Director de extinción.
- Si utilizas la antorcha de goteo para iniciar la quema debes tener formación en su manejo y contar con la información relativa de la mezcla a realizar, ajuste del caudal y que se encuentra recogida en el manual de instrucciones del equipo.



- Una vez que el Director de extinción ha decidido la ejecución de un contrafuego se debe comunicar a todos los recursos

existentes en el sector y en especial a los medios aéreos, para evitar que puedan considerarlo un foco secundario.

- Se aprovechará esta circunstancia para comprobar que se tienen localizados todos los medios presentes, y se comprobará exhaustivamente que todos se han situado fuera de la zona existente entre el frente principal y el contrafuego previsto.



- No se iniciará nunca la quema hasta haber completado la construcción de las líneas de defensa y líneas de control necesarias, incluyendo su reforzamiento mediante maquinaria pesada o quemas de ensanche.
- Con anterioridad al inicio de la quema se debe disponer de todos los medios necesarios para impedir que el contrafuego avance en una dirección distinta a la deseada.
- En lo posible, se deben utilizar las quemas de ensanche de las líneas de defensa para comprobar que el fuego se comporta según previsiones, analizando su evolución y sirviéndose de estos datos para confirmar o modificar en su caso las actuaciones planificadas.
- Se deben estudiar y analizar todas las rutas de escape posibles, comunicándolas a todo el personal que va a tomar parte de las labores de ejecución. Este personal debe estar capacitado en dichas labores.

- Se debe dar prioridad en las comunicaciones para indicar el inicio y desarrollo de las tareas a ejecutar.
- Detener siempre la quema en el momento en que se estime que el contrafuego no va a funcionar según lo previsto, o bien cuando exista riesgo para la seguridad de las personas.
- Si no es posible la extinción de un contrafuego fallido, se comunicará de inmediato al director de extinción la retirada de los medios de la zona de reunión previamente definida.

JUNTA DE EXTREMADURA

<http://ssprl.juntaex.es>